

Segunda Sesión Ordinaria Del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 Del Municipio De Abasolo, Guanajuato.



Siendo las 16:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del día 29 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, en salón de Cabildos de Presidencia Municipal, ubicado en Jardín Hidalgo No. 101 Zona Centro, de Abasolo, Guanajuato, a efectos de llevar a cabo el inicio de la sesión número **2 dos Ordinaria**, quien presidirá la misma la Presidenta Municipal, previa convocatoria, con fundamento en lo previsto por los artículos 61, 62, 63, 64, 69, 70, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Presidenta Municipal: *"Se abre la Sesión", compañeros, buenas tardes, bienvenidos a la celebración de la sesión ordinaria número dos, agradezco su presencia en este recinto. Iniciemos con el desarrollo de la misma, conforme a la propuesta del orden del día que previamente se les ha hecho de conocimiento en términos de Ley, por lo que daré a conocer el orden del día en el cual se desarrollara la misma.*

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista de asistencia de los Integrantes del pleno del Honorable Ayuntamiento de este Municipio;
- 2.-Declaración del quórum legal para efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria;
- 3.- Aprobación del orden del día;
- 4.- Intervención de la licenciada Rocío Cervantes Barba, Presidenta Municipal, para proponer al pleno los siguientes temas:
 - a.Propuesta y en su caso aprobación de la Integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Contratación de Servicio de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - b.Propuesta y en su caso aprobación de la designación del representante y suplente del municipio para formar parte de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA).
 - c.Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para la elección del Cronista de la Ciudad.
- 5.- Participación del C. Miguel Amezola Hernández, Director de Cultura Física y Deporte, para proponer al pleno los siguientes temas:
 - a. Ratificación de la creación y cambio de denominación de la dependencia Cultura Física y Deporte.
 - b. Propuesta y en su caso aprobación del apoyo para la contratación de tres entrenadores para el Club de Atletismo "Linces de Abasolo".

6.- Intervención del Ingeniero Sergio Duran Soto, Director de Desarrollo Rural y Agropecuario, para proponer al pleno el siguiente tema:

- Aclaración del presupuesto para el Programa Calentadores Solares 2021.

7.- Participación del Contador Público, Javier Morales Chávez, Tesorero Municipal, para proponer al pleno los siguientes temas:

- Propuesta y en su caso aprobación de la creación del Fondo de Ahorro para el Retiro de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.
- Propuesta y en su caso aprobación de la Determinación de Forma de garantizar los caudales públicos.

8.- Intervención del T.S.U. Gerardo Villalobos Cuellar, Director de Desarrollo Social, para proponer al pleno los siguientes temas:

- Propuesta y en su caso aprobación de la aportación extraordinaria para el Programa Cuarto para Baño 2021, por la cantidad de \$269,613.01 provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio 2021.
- Se solicita la actualización del Techo Presupuestal del Programa Cuarto para Baño 2021 por la cantidad de \$3,465,149.51, en caso de ser aprobada la aportación extraordinaria del punto anterior.
- Propuesta y en su caso aprobación de cambios por desistimiento en el padrón de beneficiarios del Programa Calentadores Solares 2021.
- Propuesta y en su caso aprobación de cambios por desistimientos en el Padrón de Beneficiarios del Programa Techo Digno 2021.
- Propuesta y en su caso aprobación de la rectificación de nombres del Padrón de Beneficiarios del Programa Techo Digno 2021

9.- Participación de los Regidores Lic. Gloria Ayde Vela Pérez y el C. Alejandro Alcantar Miranda, para proponer al pleno el siguiente tema:

- Presentación del Dictamen número D-01/COM-DUyOET-COM-MA/2021, que contiene el análisis del oficio circular No.346.

10.- Participación del licenciado Sergio Hernández Alvarado, Secretario del H. Ayuntamiento, para proponer al pleno el siguiente tema:

- Lectura de la Correspondencia Oficial para el Honorable Ayuntamiento.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la sesión ordinaria.

1. Lista de asistencia de los integrantes del pleno del Honorable Ayuntamiento de este Municipio:

Secretario del H. Ayuntamiento: "En estos momentos se procede a pasar la lista de asistencia del Honorable Ayuntamiento".

Licenciada Rocío Cervantes Barba	PRESENTE
Licenciado Agustín Aguirre Martínez	PRESENTE
Licenciada Gloria Ayde Vela Pérez	PRESENTE
Doctor Sergio Aurelio Arellano Ceballos	PRESENTE
Ciudadano Alejandro Alcántar Miranda	PRESENTE
Maestra Dolores González González	PRESENTE
Ciudadano Jorge Cruz Fernández	PRESENTE
Licenciada en Nutrición María del Refugio Contreras Espinosa	PRESENTE
Maestra Rosa María Rodríguez López	PRESENTE
Ciudadana María Alejandra Rebolledo Peña	PRESENTE

2. Declaración del Quórum legal para efecto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria;

Secretario del Ayuntamiento: *"Después del pase de lista y encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, existe quórum legal, por lo que se declara legalmente instalada la sesión ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen".*

3.- Aprobación del orden del día;

En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, solicita la modificación del orden del día para agregar en la participación del Tesorero Municipal, en su punto número 7, los incisos "c" y "d" con la finalidad de presentar los siguientes temas:

- c. Propuesta y en su caso aprobación de la octava modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021 del Municipio de Abasolo, Gto.*
- d. Dar a conocer al Honorable Ayuntamiento el informe financiero que guarda la Administración del Municipio de Abasolo, correspondiente al segundo trimestre 2021.*

Asimismo, la licenciada Rocío Cervantes Barba, Presidenta Municipal, solicita la autorización para agregar en el punto número 10 del orden del día lo siguiente:

10.- Intervención del C. Francisco Rodríguez Vega, Director del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia, para proponer al pleno los siguientes temas:

- a. Propuesta y en su caso aprobación para dar en comodato al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF Abasolo), el vehículo Gol Sedan, marca Volkswagen.
- b. Propuesta y en su caso aprobación de la donación de los bienes muebles que son propiedad del Municipio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Abasolo, Guanajuato.
- c. Propuesta y en su caso aprobación de un subsidio extraordinario.

Por lo tanto, se recorre la lectura de la Correspondencia Oficial del Honorable Ayuntamiento al punto número 11, los asuntos generales y la clausura de la sesión se recorren a los puntos 12 y 13, del orden del día.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día con la modificación solicitada, y pide quien esté a favor respetuosamente lo haga saber levantando la mano; después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

4.- Intervención de la licenciada Rocío Cervantes Barba, Presidenta Municipal, para proponer al pleno los siguientes temas:

- a. **Propuesta y en su caso aprobación de la Integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Contratación de Servicio de Bienes Muebles e Inmuebles.**

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, hace mención que para poder dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es importante la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, y propone que se conforme de la siguiente manera:

Presidenta: Lic. Rocío Cervantes Barba.

Secretario Ejecutivo: Lic. Agustín Aguirre Martínez

Secretario Técnico: C.P. Javier Morales Chávez

Primer Vocal: Dr. Sergio Aurelio Arellanos Ceballos

Segundo Vocal: Mtra. Dolores González González

Tercer Vocal: C. Jorge Cruz Fernández

Cuarto Vocal.: C. Maria Alejandra Rebolledo Peña

En uso de la voz la regidora Rosa María Rodríguez López, propone que también se integre al regidor Alejandro Alcantar Miranda, como parte del Comité.

Al respecto la Licenciada Rocío Cervantes Barba, propone que primero se vote su propuesta ya sea a favor o en contra y por ende si no se aprueba se sometería de nueva cuenta a votación con la propuesta de la Maestra Rosa Maria Rodríguez López

Secretario del H. Ayuntamiento: Se somete a consideración del pleno la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, para la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Contratación de Servicio de Bienes Muebles e Inmuebles, quien este a favor le pido lo manifieste levantando su mano, después del conteo se tiene la aprobación por Mayoría Calificada con 8 ocho votos a favor y dos votos en contra emitidos por los regidores Mtra. Rosa Maria Rodríguez López y Alejandro Alcantar Mirandas.

b. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del representante y suplente del municipio para formar parte de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA).

Continuando con su participación la Licenciada Rocío Cervantes Barba, menciona que es necesario se designe el representante y suplente del Municipio de Abasolo, Guanajuato., para ser miembro en la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA), siendo esta la máxima casa de estudios del municipio, y por la importancia que tiene, se requiere que el Ayuntamiento tenga su participación en dicha Junta Directiva.

A lo que La Presidenta Municipal, señala que para participar en el consejo directivo se requiere de un representante y un suplente del Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, para ser integrante ante la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Abiselo (ITESA) y propone que la Maestra Rosa Maria Rodríguez López sea la representante y que la suplente sea la Maestra Dolores González González.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto se somete consideración del pleno que el representante del Municipio de Abasolo, Guanajuato, para ser integrante ante la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA), sea la regidora Maestra Rosa Maria Rodríguez López, y que la suplente sea la regidora Maestra Dolores González González, quien esté a favor respetuosamente les solicito me lo haga saber levantando la mano; se aprueba por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

c.Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para la elección del Cronista de la Ciudad.

Para el desahogo de este punto, la Presidenta Municipal, presentan al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de la Convocatoria para la elección del Cronista de la Ciudad, quien estará adscrito a la Secretaria del H. Ayuntamiento, dando lectura a dicha convocatoria.

Secretario del H. Ayuntamiento: *Después del análisis de la misma, se somete a consideración del pleno la Convocatoria presentada por la Presidenta Municipal, para su aprobación, para lo cual solicito respetuosamente quien esté a favor hacérmelo saber levantando su mano, siendo aprobada por unanimidad con 10 votos a favor de los Integrantes del Ayuntamiento presentes, a lo que recae el siguiente:*

ACUERDO

Único. Se aprueba la convocatoria para la elección del Cronista Municipal en los siguientes términos:

Convocatoria

Se convoca a los Ciudadanos residentes en las diferentes localidades que conforman el Municipio de Abasolo, Guanajuato, y que tengan interés en postularse para ocupar el cargo público de Cronista Municipal, que tiene como objetivos fundamentales:

- I. El registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del municipio;
- II. Investigar, rescatar, conservar, difundir y promover una cultura histórico-cultural entre la sociedad, dentro del municipio y proyectarla en la entidad y el país.

Se elegirá a quien demuestre tener experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestra comunidad, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de la localidad y la descripción de las trasformaciones urbanas del municipio.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal se establecen en las siguientes:

Bases

Primera. Podrán participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
- II. Ser originario del municipio de Abasolo, Guanajuato, y contar con una residencia de al menos 20 años en la localidad;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;

- IV. Tener por lo menos, 30 años al día de su designación;
- V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestra comunidad; y
- VI. Haberse desempeñado de forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar su solicitud por escrito y, adjuntar a la misma, la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento original o cotejo;
- II. Carta de residencia;
- III. Constancia de no antecedentes penales;
- IV. Copia simple de credencial para votar vigente;
- V. Propuesta del plan de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos fundamentales del cargo de Cronista Municipal;
- VI. Exposición de motivos para aspirar al cargo de Cronista Municipal;
- VII. Currículo Vitae que acredite la trayectoria cultural;
- VIII. Constancia del último grado de estudios; y
- IX. En su caso, presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Tercera. Los ciudadanos que deseen participar deberán presentar su solicitud y los documentos señalados en la segunda base de esta convocatoria, dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, ante la Secretaría del Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal, Zona Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Una vez que el aspirante presente la solicitud y la totalidad de los documentos requeridos, la Secretaria del Ayuntamiento extenderá la constancia del registro respectivo.

Cuarta. Concluido el plazo para presentar la solicitud, la Secretaria del Ayuntamiento turnará las solicitudes de los aspirantes al pleno del Ayuntamiento, donde previo análisis y evaluación de los méritos, prestigio moral y capacidad de los candidatos, se designará al Cronista Municipal por acuerdo y mayoría de votos.

Quinta. La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal permanecerá en este indefinidamente, solo podrá ser removido por causa justificada a juicio del Ayuntamiento y percibirá la remuneración que se le fije conforme a la partida presupuestal que corresponda.

Sexta. Se ordena publicar la presente convocatoria, al menos una sola vez, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Guanajuato, y fijarse en los sitios públicos de costumbre y electrónicos.

Séptima. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento Constitucional de Abasolo, Gto.

5.- Participación del C. Miguel Amezola Hernández, Director de Cultura Física y Deporte, para proponer al pleno los siguientes temas:

a. Ratificación de la creación y cambio de denominación de la dependencia Cultura Física y Deporte.

Ingresan a la Sala de Cabildos los Ciudadanos Miguel Amezola Hernández Director de la Dirección de Cultura Física y Deporte y Ricardo Miramontes Meza, quienes informan al Honorable Ayuntamiento que la Dirección del Deporte a lo largo del tiempo ha tenido varios nombres como lo son: COMUDAJ, COMUDE, Fomento Deportivo y Consejo Deportivo, sin embargo, para poder realizar varios trámites ante el Estado, es necesario contar con un documento que avale la creación de la dirección y el nombre correcto de la misma, por lo que solicitan se autorice la ratificación de la creación de la Dirección del Deporte y se autorice el cambio de su denominación para quedar con el nombre de Dirección de Cultura Física y Deporte (CUFIDE).

En uso de la voz el Doctor Sergio Arellano Ceballos, manifiesta lo siguiente:

- 1. Felicita al Director de Cultura Física y Deporte, el Ciudadano Miguel Amezola Hernández y al Ciudadano Ricardo Miramontes Meza, Coordinador de Promotores Deportivos, por el trabajo que han venido realizando en la Dirección.*
- 2. Expresa, que como Ayuntamiento ojalá pudiéramos dar un realce al gimnasio, alude que existe un lema en el que se menciona que es un deporte de ricos al cual nos aferramos los amolados, por ser este un deporte caro y espera se haga un gimnasio municipal bien equipado, por que saca el estrés y frustración social, además de ser un complemento para los deportistas.*
- 3. Propone que a futuro se realice un estudio socioeconómico para los jóvenes que tienen ganas de entrenar y que no cuenten con recursos.*

Secretario del Ayuntamiento: *Después del análisis del punto, se somete a votación del pleno del Ayuntamiento, la ratificación de la creación de la Dirección de Deporte y que la misma se denomine: Dirección de Cultura Física y Deporte (CUFIDE), quien este a favor se pide lo manifieste levantando su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes:*

b. Propuesta y en su caso aprobación del apoyo para la contratación de tres entrenadores para el Club de Atletismo "Linces de Abasolo".

Continuando con su participación el Director de CUFIDE C. Miguel Amezola Hernández y el Ciudadano Ricardo Miramontes Meza, presentan mediante proyección un video que contiene la participación de un grupo de jóvenes atletas del municipio en eventos deportivos en los que han participado a nivel regional y nacional, al término de este el C. Ricardo Miramontes Meza, menciona que es importante seguir mejorando las condiciones del atletismo y el deporte abasolense, y para ello presenta una solicitud de la Presidenta del Club de Atletismo "Linces de Abasolo", en la cual pide el apoyo económico por la cantidad de \$16,200.00 mensuales, para el apoyo con los servicios un instructor de Atletismo, un instructor de Natación y una Nutrióloga, a los cuales se les asignara un ingreso mensual por la cantidad de \$5,400.00 a cada uno, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre del año 2022.

Secretario del ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, el apoyo para la contratación de tres entrenadores para el Club de Atletismo "Linces de Abasolo", con un apoyo mensual de \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre del año 2022, recurso que será tomado de la partida Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria 500-501-00-4411-00, quien este a favor se pide lo manifieste levantando su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

6.- Intervención del Ingeniero Sergio Durán Soto, Director de Desarrollo Rural y Agropecuario, para proponer al pleno el siguiente tema:

• Aclaración del presupuesto para el Programa Calentadores Solares 2021.

En su participación el Ingeniero Sergio Durán Soto, expresa que en la sesión ordinaria número 60 de fecha 25 de marzo de 2021, el Director de la pasada administración, presento para su aprobación los programas a realizarse en la dirección de Desarrollo Rural, siendo aprobados por el Ayuntamiento, y de esos programas se mencionan el de "Captamos Agua" y "Calentadores Solares", entre otros, así como, el recurso que se asignó a cada uno y después en sesión ordinaria número 69 de fecha 12 de agosto del presente año, hubo una reasignación de recursos ya que el programa "Captamos Agua" tuvo un remanente de \$17,646.00, por horas que no se trabajaron y se solicitó que ese recurso se

reintegrara al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social 2021, y se asignara al programa Calentadores Solares, sin embargo, hizo falta que se mencionara que el monto total del programa de calentadores solares quedaría por la cantidad de \$2,672,904.40 (dos millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.).

Por lo antes expuesto el Director de Desarrollo Rural, solicita la actualización del techo presupuestal del Programa Calentadores Solares.

Secretario del ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la actualización del programa Calentadores Solares, quedando con un importe total de \$2,672,904.40 (dos millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.), quien esté a favor se pide lo manifieste levantando su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

7.- Participación del Contador Público, Javier Morales Chávez, Tesorero Municipal, para proponer al pleno los siguientes temas:

a. Propuesta y en su caso aprobación de la creación del Fondo de Ahorro para el Retiro de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

En uso de la voz el Tesorero Municipal, explica a detalle la formación del Fondo de Ahorro para los Integrantes del Ayuntamiento, aclarándoles que la aportación de la Tesorería Municipal solo es la que marca la Ley del 8.33 % ocho punto treinta y tres por ciento de la remuneración integrada.

Secretario del H. Ayuntamiento: En atención a lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno la autorización para la creación del Fondo de Ahorro para el Retiro de los Integrantes del Ayuntamiento, quien este a favor respetuosamente les pido que me lo manifiesten levantando su mano. Aprobándose por unanimidad con 10 diez votos a favor de los Integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo que recae el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Fondo de Ahorro para el Retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, en los siguientes términos:

Fondo de Ahorro para el Retiro.

Primero: Los servidores públicos de elección popular del Honorable Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, durante su mandato, tienen derecho a que se les abra una cuenta individual que se

denominará Fondo de Ahorro para el Retiro, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 40 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segundo: El Fondo de Ahorro para el retiro se integra por:

I.- La aportación mensual que realice el servidor público, la cual será hasta el equivalente al ocho punto treinta y tres por ciento de su remuneración integrada.

II.- La aportación que realice el Ayuntamiento, la cual será hasta el equivalente a la realizada por el servidor público, en términos de la fracción anterior.

Lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 41 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero: La Tesorería Municipal será la responsable de manejar las aportaciones del Fondo de Ahorro para el Retiro de los integrantes del Ayuntamiento, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción IV de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuarto: La Tesorería Municipal realizará los descuentos sobre la remuneración integrada de los servidores públicos, mismos que serán depositados en la cuenta individual que se abra para tal efecto, lo anterior en los términos dispuestos en el artículo 42 fracción V de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Quinto: La Tesorería Municipal deberá informar al servidor público a quien le llevé su cuenta individual, el estado de la misma, con la periodicidad o a solicitud del servidor público titular de la cuenta, lo anterior en atención a lo que dispone el artículo 42 fracción VI de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sexto: No se podrán otorgar préstamos o créditos con cargo al fondo de ahorro para el retiro del servidor público, ni se podrá retirar cantidad alguna, salvo lo previsto en el artículo 42 fracción VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Séptimo: El servidor público tendrá en todo tiempo el derecho de hacer aportaciones adiciones a su cuenta individua, a través de un descuento mayor a sus percepciones, esto deberá informarlo por escrito a la Tesorería Municipal, la cantidad adicional que deberá descontársele en este supuesto no se realizara aportación adicional por parte del Ayuntamiento, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción VIII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Octavo: El servidor público deberá designar beneficiarios, sin perjuicio de que en cualquier tiempo pueda sustituirlos, así como modificar, en su caso la proporción correspondiente a cada uno de ellos, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Noveno: Se autoriza la creación del fondo de Ahorro para el Retiro en beneficio de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de este municipio de Abasolo, Guanajuato, ratificándose para tal cometido la partida presupuestal denominada "**Cuotas para el Fondo de Ahorro**" del presupuesto de Egresos Correspondiente.

Decimo: Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture la cuenta individual de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento a que se refiere el artículo 42 fracción V de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la conformación del fondo a que se refiere este acuerdo.

Décimo Primero: El Fondo de Ahorro para el Retiro, se entregará la última semana del término de la Administración Pública Municipal 2021-2024 de conformidad a los días hábiles de la misma y conforme a la programación que se realice para cierre en la tesorería municipal

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I, II y VI; 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé del debido cumplimiento.

TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Asimismo, se aprueba por unanimidad que el fondo de ahorro, se realice en la Institución Bancaria Actinver.

b. Propuesta y en su caso aprobación de la Determinación de Forma de garantizar los caudales públicos.

Siguiendo con el Orden del Día y cediendo el uso de la voz al Tesorero Municipal, Javier Morales Chávez, menciona que dentro de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se establece que los funcionarios deben caucionar los recursos públicos que emplean, en este caso todos los Directores de la Administración ejercen un recurso, por eso sería necesario realizar una garantía quirografaria para los directores, aludiendo, que en el caso del Tesorero Municipal, la forma de caucionar sería a través de una fianza de fidelidad, ya que él es pagador de recursos, solicitando la autorización de los dos tipos de garantía.

Por lo que se somete a votación por parte del Secretario del H. Ayuntamiento a lo que solicita al Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación levantando su mano. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

c. Propuesta y en su caso aprobación de la octava modificación del Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021 del Municipio de Abasolo, Gto.

Continuando la participación del Contador Público Javier Morales Chávez, Tesorero Municipal, presenta mediante proyección y explica punto por punto los conceptos y cantidades de la modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2021, los cuales pone a consideración del cuerpo edilicio para su aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, **la octava modificación presupuestal Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Abasolo, Guanajuato, (Según Anexo)**, quien este a favor se pide lo manifieste levantado su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

d. Dar a conocer al Honorable Ayuntamiento el informe financiero que guarda la Administración del Municipio de Abasolo, correspondiente al segundo trimestre 2021.

En uso de la voz el Contador Público, Javier Morales Chávez, Tesorero Municipal, presenta mediante proyección y explica el contenido del informe financiero correspondiente al tercer trimestre del año 2021.

Secretario del Ayuntamiento: En cumplimiento a lo que dispone la fracción XVI del artículo 130 y el artículo 74 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios del Estado de Guanajuato, se tiene por presentado el informe financiero que guarda la Administración del Municipio de Abasolo, correspondiente al tercer trimestre 2021.

8.- Intervención del T.S.U. Gerardo Villalobos Cuellar, Director de Desarrollo Social, para proponer al pleno los siguientes temas:

a. Propuesta y en su caso aprobación de la aportación extraordinaria para el Programa Cuarto para Baño 2021, por la cantidad de \$269,613.01 provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio 2021.

En uso de la voz el Director de Desarrollo Social, solicita la autorización del cuerpo edilicio, de la aportación extraordinaria para el Programa Cuarto para Baño 2021, por la cantidad de \$269,613.01 provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio 2021, explicando, que el recurso solicitado es debido a que aumento el precio de los materiales de construcción.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, lo solicitado por el Dirección de Desarrollo Social, quien este a favor se pide lo manifieste levantado su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

- b. Se solicita la actualización del Techo Presupuestal del Programa Cuarto para Baño 2021 por la cantidad de \$3,465,149.51, en caso de ser aprobada la aportación extraordinaria del punto anterior.**

Continuando con su participación el Director de Desarrollo Social, informa que una vez que se autorizó el punto anterior se solicita la actualización del Techo Presupuestal del Programa Cuarto para Baño 2021 por la cantidad de \$3,465,149.51 (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos 51/100 M.N.).

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la actualización del Techo Presupuestal del Programa Cuarto para Baño 2021, para quedar con un monto total de \$3,465,149.51 (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos 51/100 M.N.), quien este a favor se pide lo manifieste levantado su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

- c. Propuesta y en su caso aprobación de cambios por desistimiento en el padrón de beneficiarios del Programa Calentadores Solares 2021.**

En relación a este punto el Director de Desarrollo Social, solicita la autorización del Ayuntamiento de los cambios del padrón de beneficiarios del programa Calentadores Solares, explicando que existen 9 personas que desistieron del apoyo, debido a que en el momento que se les solicita su aportación, no cuentan con los recursos para cubrir lo que a ellos les corresponde, hace la aclaración que se cuenta los expedientes completos donde las personas desisten de este apoyo.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, los cambios por desistimiento en el padrón de beneficiarios del Programa Calentadores Solares 2021, quien este a favor se pide lo manifieste levantado su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

- d. Propuesta y en su caso aprobación de cambios por desistimientos en el Padrón de Beneficiarios del Programa Techo Digno 2021.**

Respecto a este asunto, el Director de Desarrollo Social, informa al Cuerpo Edilicio, que en este programa se cuenta con desistimientos, ya que en algunos casos al momento de hacer la revisión no cumplen con las condiciones para la instalación de un techo digno, y en otros casos las personas quieren que se les aplique el techo en un garaje, en el listado que se presenta se menciona que existen 16 bajas y 15 altas, por lo que solicita la autorización de los cambios por desistimiento en el padrón de beneficiarios del Programa Techo Digno.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, los **cambios por desistimientos en el Padrón de Beneficiarios del Programa Techo Digno 2021**, quien este a favor se pide lo manifieste levantado su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

e. Propuesta y en su caso aprobación de la rectificación de nombres del Padrón de Beneficiarios del Programa Techo Digno 2021

sobre este punto el Director de Desarrollo Social, menciona que en este programa existen personas que cuando se registran, lo hacen con un nombre, sin embargo, al momento de hacer las visitas en campo para solicitarles sus documentos, ya no coinciden con el nombre o en su caso con el apellido, y fue necesario hacer una fe de erratas para corregir la información, es por lo que se solicita al Honorable Ayuntamiento la rectificación de nombres del padrón de beneficiarios.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, **la rectificación de nombres del Padrón de Beneficiarios del Programa Techo Digno 2021**, quien este a favor se pide lo manifieste levantado su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

9.- Participación de los Regidores Licenciada Gloria Ayde Vela Pérez y el C. Alejandro Alcantar Miranda, para proponer al pleno el siguiente tema:

- **Presentación del Dictamen número D-01/COM-DUyOET-COM-MA/2021, que contiene el análisis del oficio circular No.346.**

En uso de la voz la Licenciada Gloria Ayde Vela Pérez, comenta que: el pasado 20 de octubre del presente año, las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, Medio Ambiente y Obras y Servicios Públicos, así como los Directores de las áreas involucradas en el tema, se reunieron para analizar el oficio circular número 346, emitido por la Comisiones Unidas del Desarrollo

Urbano y de Obra Pública y Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de las leyes Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de Educación para el Estado de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En uso de la voz el regidor Ciudadano Alejandro Alcantar Miranda, señala, que en base al análisis, estudio y revisión de la documental aportada por parte de las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Ecología, y atendiendo a lo solicitado en el circular en comento, la Comisión presenta lo siguiente:

1. Los Integrantes de las Comisiones unidas de Obras y servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y Medio Ambiente, se pronuncian a favor de reformar la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
2. No se presentaron comentarios u observaciones que remitir a los diputados presidente y secretaria de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente.

Secretario del H. Ayuntamiento. - Después del análisis de punto, se somete a votación para su aprobación el dictamen de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial y Comisión de Medio Ambiente, identificado con el número D-01/COM-DUyOET-COM-MA/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, (según Anexo), quien esté a favor se pide lo manifieste levantando su mano, después del conteo se tiene la aprobación del dictamen por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes, en lo general y en lo particular.

10.- Intervención del C. Francisco Rodríguez Vega, Director del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia, para proponer al pleno los siguientes temas:

- a. Propuesta y en su caso aprobación para dar en comodato al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF Abasolo), el vehículo Gol Sedan, marca Volkswagen.

En uso de la voz el Director General de DIF Abasolo, informa al Pleno del Ayuntamiento que requiere: se le autorice la terminación del comodato del

vehículo marca CHRYSLER línea ASPEN y sea devuelto al municipio, expresando las razones para dar por terminado el comodato y solicita la autorización del Ayuntamiento para que se le otorgue al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF Abasolo), la donación o comodato del vehículo Tipo Sedan, marca Volkswagen, modelo Gol, color rojo, con número de serie 9BWDB05U9CT020599, explicando la necesidad de generar dicho comodato.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a votación la propuesta dar en comodato al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del vehículo tipo Sedan, marca Volkswagen, modelo Gol, color rojo, con número de serie 9BWDB05U9CT020599 a partir de esta fecha y hasta el día 01 de octubre del 2024, y sea regresado a la Secretaria Particular, quien este a favor le pido manifestarse levantado su mano, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

Asimismo, se somete a votación la propuesta dar por terminado el comodato del vehículo marca CHRYSLER línea ASPEN y se devuelva al municipio, quien este a favor le pido manifestarse levantado su mano, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal para que se realice el alta en el padrón vehicular de dicho vehículo.

b. Propuesta y en su caso aprobación de la donación de los bienes muebles que son propiedad del Municipio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Abasolo, Guanajuato.

Continuando con su participación el Director del DIF Municipal, presenta al pleno una solicitud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Abasolo, Guanajuato, en la cual solicitan la donación de los bienes muebles propiedad de municipio que se encuentran en uso y goce del DIF a manera de comodato, mencionando dichos bienes.

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a votación la donación de los bienes antes descritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Abasolo, Guanajuato, quien este a favor se pide manifestarse levantado su mano, después del conteo, se tiene la aprobación por unanimidad con 10 votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes, recayendo el siguiente.

Acuerdo.

Primero. - Este Ayuntamiento acuerda donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Abasolo, Guanajuato, los siguientes bienes muebles:

LISTADO DE BIENES MUEBLES QUE SE DONAN AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO.		
7010000040	Equipo de Computo HP AIO 24-F111LA	Bueno
7010000042	MULTIFUNCIONAL HP DJLA 2675 AIO	Bueno
7010000041	MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G2110	Bueno
7010000039	BUSO DE 55 CM	Bueno
7010000038	DOS PELOTAS CACAHUATE DE 60 CM	Bueno
7010000037	EQUIPO DE ELECTRO ESTIMULACIÓN PORTATIL NUYEK DE DOS CANALES CON 4 FORMAS DE ON	Bueno
7010000036	ULTRASONIDO PORTATIL DE 1 MHZ INTENSIDAD DE 0.5 W/CM2 PULSADO Y CONTINU HOME TECH	Bueno

Segundo: El destino de estos bienes es para que el Organismo de cabal cumplimiento a los programas que implementa o la prestación de servicios públicos, y se utilicen para que realice sus funciones en beneficio de los ciudadanos y en consecuencia al Municipio.

Tercero: En el caso de que los bienes donados se utilicen para un fin distinto al autorizado, los bienes donados revertirán al patrimonio municipal, en términos del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicha Ley.

Cuarto. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice la baja contable y la baja del inventario del municipio de Abasolo, Gto., de los bienes muebles señalados con anterioridad.

Quinto. - Se aprueban todos los actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se ordena la publicación de este acuerdo municipal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

c.- Propuesta y en su caso aprobación de un subsidio extraordinario.

Continuando con su participación el Director del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia, solicita al cuerpo edilicio la autorización de un subsidio extraordinario por la cantidad de \$126,584.13 (ciento veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.).

Secretario del Ayuntamiento: Después del análisis del punto, se somete a consideración del pleno la propuesta de apoyar con un subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Abasolo, (DIF Abasolo), por la cantidad de \$126,584.13 (ciento veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), provenientes de recursos propios y de la cuenta presupuestal 560-561-00-4151-01 Transferencia DIF, quien este a favor se pide lo manifieste levantando su mano, después del conteo se tiene la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.

11.- Participación del licenciado Sergio Hernández Alvarado, Secretario del H. Ayuntamiento, para proponer al pleno el siguiente tema:

• **Lectura de la Correspondencia Oficial para el Honorable Ayuntamiento.**

En su intervención el licenciado Sergio Hernández Alvarado, da lectura a la correspondencia recibida en la Secretaria del H. Ayuntamiento y dirigida a los integrantes del Ayuntamiento:

1. **Oficio circular número 06**, mediante el cual se comunica el nombramiento del maestro Christian Javier Cruz Villegas, como Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.
2. **Oficio circular número 7**, que contiene el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de octubre de 2021, junto con las consideraciones expuestas por las y los proponentes, mediante el cual la legislatura formula la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
3. **Oficio Circular número 8.-** que contiene el acuerdo aprobado por al Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de octubre de 2021, junto con las consideraciones expuestas por las y los proponentes, mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que elaboren en tiempo y forma las adecuaciones normativas y prevean los recursos presupuestales necesarios para la implementación de la Justicia Cívica en sus municipios.
4. **Oficio Circular número 9.-** que contiene el acuerdo aprobado por al Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de octubre de 2021, así como las consideraciones expuestas por las y los proponentes,

por el que se exhorta respetuosamente a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato y a las personas que ocupan la titularidad de la presidencia municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen la designación de las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal atendiendo al principio de paridad y de género.

Al respecto, se dan por enterados los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de la Correspondencia recibida en la Secretaria del H. Ayuntamiento.

12.- Asuntos Generales.

a. *En su intervención la regidora Maestra Dolores González González, menciona que revisando el reglamento interno de la contraloría de fecha 31 de agosto del 2021, ya estamos sobre los tiempos de la convocatoria del comité municipal ciudadano y pregunta si ya se lanzó la convocatoria.*

Al respecto la Presidenta Municipal, que esa convocatoria el presente ayuntamiento la tiene que lanzar y de acuerdo al artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica municipal, señala que El Ayuntamiento, por única ocasión, deberá haber designado al titular de la Contraloría Municipal a más tardar el quince de enero de 2022.

La regidora Dolores González, pregunta ¿entonces el reglamento de la contraloría se va a reformar?, al respecto la presidenta municipal, le menciona que ese reglamento está vigente.

b. *En su Intervención el Regidor Ciudadano Alejandro Alcantar Miranda, comenta que los delegados de La Mina y Colonia Emiliano Zapata, comentaron que el día 19 de este mes, por parte del municipio los iban a visitar para ver en qué condiciones estaba su camino, al respecto la Lic. Rocío Cervantes Barba, le comenta que ya fueron a visitarlos y quedaron que en que cuanto pasen las lluvias van a calendarizar el tema de los caminos, y ya se está trabajando para ver con cuantos viajes se les va a apoyar.*

13.- Clausura de la sesión ordinaria.

Secretario del H. Ayuntamiento: *No habiendo otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los temas del orden del día, se da por terminada la sesión ordinaria número 2 dos de éste Cabildo, siendo las 19:54 diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, "Se Cierra La Sesión". Firmando los*

que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.



Lic. Rocío Cervantes Barba

Presidenta Municipal



Lic. Agustín Aguirre Martínez

Síndico Municipal



Lic. Gloria Ayde Vela Pérez

Regidora



Dr. Sergio Aurelio Arellano Ceballos

Regidor



C. Alejandro Alcantar Miranda

Regidor



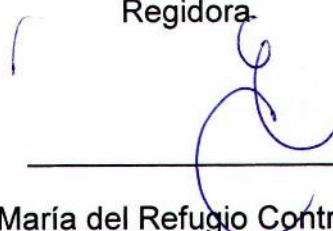
Profra. Dolores González González

Regidora



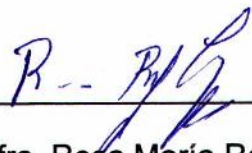
C. Jorge Cruz Fernández.

Regidor



L.N. María del Refugio Contreras Espinosa

Regidora



Profra. Rosa María Rodríguez López

Regidora



C. María Alejandra Rebolledo Peña

Regidora

DOY FE



Lic. Sergio Hernández Alvarado
Secretario de H. Ayuntamiento.

